



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA EL CAMBIO DE SENTIDO DE TRANSITO
DE CALLE QUE INDICA.**

DECRETO ALCALDICO N° 149.-

DALCAHUE, 15 de enero del 2026.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo señalado en el Artículo 3º y 172º, de la Ley N° 18.290, texto refundido, coordinado y sistematizado
- b) La sentencia de proclamación en la causa rol 111-2024 del tribunal electoral regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre 2024, y que declara Alcaldesa de Dalcahue a Doña María Alejandra Villegas Huichamán.

DECRETO :

AUTORÍCESE: El cambio de sentido de tránsito de calle San Martin, quedando este en un solo sentido tránsito, en el tramo de Calle san Martin entre Calles Almirante Bahamonde y Calle Pedro Aguirre Cerda

1. CAMBIO SENTIDO DE TRANSITO CALLE SAN MARTIN

Sentido de tránsito : Unidireccional de calle San Martin entre Calles Almirante Bahamonde y Calle Pedro Aguirre Cerda

2. La oficina de tránsito, arbitrará y coordinará las medidas administrativas para efectuar la instalación de la señalización de transito de la calle indicando el sentido del tránsito.

3. La presente disposición comenzará a regir una vez cumplido lo indicado en el punto 2 e instalada correspondiente señalización.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE
CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION Y CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.**



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**

**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**

FRP
 RSN





I. Municipalidad de Dalcahue

“El color rojo indica dirección obligatoria, mientras que el color amarillo corresponde a tránsito normal.”





MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)